



# Asamblea General

Distr. general  
26 de julio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 27 b) del programa provisional\*

### **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**

## **Para cumplir la promesa: realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con las resoluciones 63/150 y 64/131 de la Asamblea General, en las cuales la Asamblea pidió que se elaborara un informe bienal completo sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, y los progresos y problemas relativos a la mejora de la condición de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El informe consta de una introducción y cinco secciones: en la sección II se exponen los antecedentes de la promoción de la inclusión de la discapacidad en los Objetivos, y comprende los efectos de la crisis mundial en las personas con discapacidad; en la sección III se examina la situación de la inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad en relación con: a) los procesos en curso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, b) los progresos y desafíos, y c) el seguimiento y la evaluación de los indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; en la sección IV se exponen las opciones para actualizar el Programa de Acción Mundial, y en la sección V se resume la situación actual de los datos y las estadísticas sobre discapacidad. El informe contiene recomendaciones para promover la incorporación de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente por los Estados Miembros y otras partes interesadas, sobre la base de: a) el marco normativo internacional sobre la discapacidad, que incluye el Programa de Acción Mundial, las

---

\* A/65/150.



Normas Uniformes y la Convención, b) el marco que ofrecen actualmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la aplicación, el seguimiento y la evaluación, y c) la mejora de las estadísticas sobre discapacidad para el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en a) y b). En los anexos se proporciona información técnica adicional que sirve de base para apoyar las recomendaciones: a) opciones para las actualizaciones del Programa de Acción Mundial, y b) mayor desarrollo y uso de estadísticas sobre discapacidad en apoyo del seguimiento y la evaluación de la integración de la discapacidad en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	4
II. Antecedentes de la relación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la discapacidad: efectos de las múltiples crisis y la actual situación mundial en las personas con discapacidad .....	5
A. Efectos de las múltiples crisis en las personas con discapacidad .....	5
B. Cómo hacer frente a los desafíos .....	6
III. Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad .....	7
A. Objetivos de Desarrollo del Milenio y discapacidad .....	7
B. Incorporación de la discapacidad en el actual proceso de seguimiento y la evaluación y en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	10
C. Adopción de medidas: procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio accesibles a todos .....	11
D. Progresos e iniciativas .....	12
IV. Actualización del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad .....	19
V. Datos y estadísticas sobre discapacidad .....	21
A. Uso de las estadísticas para integrar la perspectiva de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	21
B. Recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad .....	22
C. Creación de capacidad .....	22
D. Medidas futuras .....	23
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	23
A. Conclusiones .....	23
B. Recomendaciones .....	24
<b>Anexos</b>	
I. Opciones para actualizar el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad .....	27
II. Mayor desarrollo y uso de estadísticas sobre discapacidad en apoyo de la supervisión y la evaluación inclusivas de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio .....	35

## I. Introducción

1. En la Declaración del Milenio aprobada en 2000, se insta a todas las partes interesadas a adoptar medidas con el fin de alcanzar para el año 2015 ocho objetivos de desarrollo clave, a saber, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos objetivos se centran en la reducción de la pobreza extrema y la mejora de la salud, la educación y la sostenibilidad ambiental con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas más pobres del mundo. Los Objetivos son también una expresión de los derechos humanos fundamentales, que abarcan valores y derechos humanos universalmente aceptados.

2. El continuo compromiso de las Naciones Unidas con los derechos de las personas con discapacidad se materializó en una convención internacional de derechos humanos, aprobada en 2006. La reciente Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, junto con el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, ofrece un marco normativo internacional reforzado para la integración de la discapacidad en el desarrollo<sup>1</sup>, ha impulsado la defensa de la causa y proporciona una plataforma única para conseguir la participación de la comunidad mundial de desarrollo en general.

3. La Asamblea General, en sus resoluciones 63/150 y 64/131, reiteró el compromiso de la comunidad internacional de promover la inclusión de la discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios del desarrollo.

4. El quinto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y el estudio preliminar de los Informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase A/64/180, cap. II.A) transmitían una imagen ambivalente de la situación: sugerían que se habían realizado algunos progresos en la incorporación de la cuestión de la discapacidad en todos los programas de desarrollo relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero también se expresaba preocupación por el hecho de que la discapacidad se mantenía prácticamente “invisible” en las prioridades nacionales de desarrollo.

5. El presente informe pone de relieve la urgente necesidad de integrar la perspectiva de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la coyuntura crítica que se vive en 2010. El informe también recomienda medidas para determinar el curso futuro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente con miras a continuar los esfuerzos colectivos después de 2015. Este informe se presenta en momentos en que la comunidad internacional se prepara para la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010, que promete destacar la importancia de que los objetivos sean inclusivos y reconocer además la necesidad de que las personas con discapacidad participen en todos los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

---

<sup>1</sup> En el presente informe, por “integración de la discapacidad en el desarrollo” se entienden políticas, programas y actividades de desarrollo que incluyen a todos los interesados y toman en consideración la discapacidad en su diseño, aplicación, seguimiento y evaluación.

## II. Antecedentes de la relación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la discapacidad: efectos de las múltiples crisis y la actual situación mundial en las personas con discapacidad

6. En los últimos años se han producido una serie de crisis mundiales sin precedentes, entre ellas la crisis financiera y económica mundial, las crisis alimentaria y energética y el cambio climático, además de un aumento de los conflictos y las crisis humanitarias, como el reciente terremoto ocurrido en Haití. Estas múltiples crisis han revertido parte de los progresos alcanzados y pueden crear obstáculos para la consecución de las metas de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase A/64/665, secc. II.B), con graves consecuencias para las personas con discapacidad.

### A. Efectos de las múltiples crisis en las personas con discapacidad

7. La recesión económica ha tenido efectos devastadores en la vida de muchas personas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Según un estudio reciente, el ritmo de la recuperación es lento y desigual en los distintos países, en particular las economías en desarrollo, y en la mayoría de los países la recuperación será insuficiente para lograr mejoras significativas de las condiciones sociales<sup>2</sup>. Toda posible reducción del gasto público podría exacerbar aún más la situación de las personas con discapacidad que ya carecen de un acceso adecuado a los servicios sociales, especialmente en los países en desarrollo.

8. Según estimaciones del Banco Mundial la crisis alimentaria mundial ha generado otros 105 millones de pobres<sup>3</sup>, lo que demuestra que el hambre es más un problema de “pobreza” que de disponibilidad de alimentos. Cuando se produce una crisis alimentaria, la vulnerabilidad general a la discapacidad tiende a aumentar<sup>4</sup>: las madres desnutridas son más propensas a dar a luz a niños con discapacidad, y los niños desnutridos son más propensos a tener afecciones que podrían derivar en algún tipo de discapacidad. La crisis alimentaria y la crisis energética acarrear nuevos problemas para los marginados, incluidas las personas con discapacidad, al limitar aún más su acceso a la nutrición, la calefacción y la electricidad.

9. Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el 98% de los 211 millones de personas afectadas por desastres naturales cada año vive en países en desarrollo. Tras el devastador terremoto de Haití, se calculó que unas 300.000 personas resultaron heridas, muchas de las cuales podrían quedar discapacitadas<sup>5</sup>. Las personas con discapacidad suelen ser también

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Situación y perspectivas de la economía mundial, 2010: Actualización a mediados de 2010* (Nueva York, mayo de 2010).

<sup>3</sup> Banco Mundial, *Double Jeopardy: Responding to High Food and Fuel Prices*. Cumbre del Grupo de los Ocho en Hokkaido (Tokio) (Tokio, 2008).

<sup>4</sup> Disponible en: [http://www.unicef.org/nutrition/index\\_emergencies.html](http://www.unicef.org/nutrition/index_emergencies.html).

<sup>5</sup> La Alianza mundial para la discapacidad y el desarrollo, el Banco Mundial y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizaron conjuntamente una mesa redonda sobre “Haití: reconstrucción for all”, durante la Conferencia Internacional de Donantes para Haití (Sede de las Naciones Unidas, 31 de marzo de 2010), en colaboración con el Gobierno del Canadá y

las más vulnerables a los peligros naturales y causados por los seres humanos<sup>6</sup>, como demuestran algunos informes: por ejemplo, cuando el ciclón Nargis azotó Myanmar en mayo de 2008, las personas con discapacidad no fueron evacuadas con las demás, por las prisas para escapar de las mareas y los vientos<sup>7</sup>.

10. Actualmente hay más conflictos que nunca en el mundo, y las guerras tienden a durar más tiempo<sup>8</sup>. Los conflictos son una de las principales causas de discapacidad física, y el trauma de la guerra causa trastornos mentales y emocionales: en el Afganistán hay muchas personas con discapacidad como resultado de los 20 años de guerra en el país<sup>8</sup>. La sociedad tiende a volver invisibles a las personas con discapacidad, lo que puede ser letal para ellas en una situación de guerra: después de un conflicto, las personas con discapacidad pueden ver agravada su situación por la pérdida de cuidadores y la falta de acceso a vivienda, ayudas, alimentos, agua, saneamiento, tecnologías de la información y las comunicaciones e infraestructura<sup>9</sup>.

## B. Cómo hacer frente a los desafíos

11. En un contexto de crisis mundiales múltiples y nuevos desafíos, los gobiernos, junto con las entidades de desarrollo, han respondido de diversas maneras a la situación tomando medidas específicas y nuevas iniciativas. El desafío consiste en tener plenamente en cuenta la situación de las personas con discapacidad e incorporar sus necesidades y preocupaciones en las medidas de ajuste que se introduzcan en relación con la crisis para poder beneficiar a todos.

12. A fin de responder a la crisis financiera mundial, algunos países han aplicado medidas de estímulo económico para generar empleo, proporcionar diversos tipos de ayuda económica y aumentar los gastos en servicios sociales. Si bien estas medidas se proponen aparentemente beneficiar a los pobres, no queda claro hasta qué punto han logrado tener en cuenta y atender las necesidades de las personas con discapacidad que viven en la pobreza.

13. Durante las crisis o los conflictos humanitarios, las personas con discapacidad tienden a permanecer invisibles y, por lo tanto, a menudo quedan excluidas de las actividades de socorro<sup>10</sup>. Es fundamental que todas las personas con discapacidad tengan el mismo acceso que las demás al agua y la nutrición y, al mismo tiempo, hay que tomar disposiciones estratégicas para que las personas con problemas de

---

Disabled Peoples' International. Se puede obtener más información en: [http://gpdd-online.org/events/docs/Haiti\\_Side\\_Event.doc](http://gpdd-online.org/events/docs/Haiti_Side_Event.doc).

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Global Report on Human Settlements 2007: Enhancing Urban Safety and Security* (Reino Unido y Estados Unidos de América, Earthscan, 2007), cap. I.

<sup>7</sup> Alianza mundial para la discapacidad y el desarrollo y Banco Mundial, "The impact of climate change on people with disabilities" (2009).

<sup>8</sup> "Conflict and CBR", *CBR News*, The international newsletter on the community-based rehabilitation and the concerns of disabled people, núm. 32 (diciembre-marzo de 2000), disponible en: <http://www.healthlink.org.uk/PDFs/cbrnews32.pdf>.

<sup>9</sup> A. Harris y S. Enfield, *Disability, Equality, and Human Rights: A Training Manual for Development and Humanitarian Organisations* (Oxford: Oxfam (Reino Unido), 2003).

<sup>10</sup> D. Busher, "Don't overlook people with disabilities in Haiti", *The Huffington Post*, 9 de febrero de 2010, disponible en: [http://www.huffingtonpost.com/dale-busher/don-t-overlook-people-with\\_b\\_455471.html](http://www.huffingtonpost.com/dale-busher/don-t-overlook-people-with_b_455471.html).

movilidad no queden excluidas. El *World Public Sector Report 2010* de las Naciones Unidas pone de relieve la importancia de la integración de todas las personas, incluso las personas con discapacidad, en todos los aspectos de las actividades de desarrollo social, político y económico que se realizan después de un conflicto<sup>11</sup>.

14. En estos momentos se está planificando la importante labor de reconstrucción en muchos países afectados por un desastre; la situación de las personas con discapacidad y sus necesidades deberían tenerse en cuenta desde el principio en la planificación, el diseño y la construcción de viviendas, escuelas, dispensarios y otros edificios para garantizar la accesibilidad de todos. Es menos costoso diseñar un edificio libre de obstáculos que reformar un edificio existente para que sea totalmente accesible a las personas con discapacidad<sup>12</sup>.

15. Si bien las medidas de estímulo económico y otras medidas relacionadas con la crisis son respuestas a corto plazo, brindan oportunidades para hacer reformas más amplias y duraderas que permitan elaborar políticas socioeconómicas y marcos presupuestarios que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad. Toda crisis brinda una oportunidad de promover objetivos de desarrollo que tengan en cuenta la discapacidad, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a la larga beneficien a todos los miembros de la sociedad.

### **III. Realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad**

#### **A. Objetivos de Desarrollo del Milenio y discapacidad**

16. Toda persona puede sufrir una discapacidad en algún momento de su vida. En la actualidad se estima que 1 de cada 10 personas en el mundo tiene por lo menos una afección que causa discapacidad. Habida cuenta de las tendencias mundiales de envejecimiento de la población (se estima que la población de más de 60 años aumentará de 675 millones en 2005 a 1.900 millones en 2050), se prevé un aumento de la tasa de deficiencias y discapacidad de la población general. Si se tienen en cuenta las familias y los hogares con personas con discapacidad, la proporción de la población afectada por la discapacidad es mucho mayor.

17. Este aspecto universal de la discapacidad y su pertinencia para las personas de todos los países, generaciones, niveles socioeconómicos y edades, exige que la “perspectiva de la discapacidad” sea parte integrante del diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, y evidencia la necesidad de que la sociedad invierta en lograr un entorno inclusivo y accesible, haciendo ajustes razonables en el plan, el diseño y la construcción para tener en cuenta las necesidades y capacidades de todos los usuarios.

18. La discapacidad es una cuestión intersectorial y todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio son importantes para la discapacidad y las personas con discapacidad. Pese a que el compromiso de las Naciones Unidas con los derechos de

<sup>11</sup> Naciones Unidas, *World Public Sector Report 2010: Reconstructing Public Administration after Conflict: Challenges, Practices and Lessons Learned* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.10.II.H.1), cap. II.

<sup>12</sup> Para más información, consúltese <http://www.make-development-inclusive.org/toolsen/pcml.pdf>.

las personas con discapacidad y su inclusión están implícitos en todos los aspectos de los Objetivos, estos no se incorporan automáticamente en las actividades generales o específicas relacionadas con los Objetivos<sup>13</sup>.

19. En este contexto, es sumamente necesario velar por que todas las metas y los indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio identifiquen, vigilen y evalúen el impacto de las correspondientes políticas y programas en la situación de las personas con discapacidad. Las herramientas y los mecanismos principales para el seguimiento de los Objetivos deben asegurar la “visibilidad” de la discapacidad en el marco general para la asignación de nuevos fondos y recursos en los planos local, nacional, regional y mundial. Al no fijar metas explícitas para la discapacidad, se ha perdido una gran oportunidad de lograr “Objetivos de Desarrollo del Milenio para todos, incluidas las personas con discapacidad”.

20. Como se indica a continuación, los ocho Objetivos están directamente relacionados con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento económico y social. Además, la inclusión de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en todas las etapas de las iniciativas de desarrollo es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## 1. Pobreza y hambre

21. La importancia general que se da a la pobreza en los Objetivos de Desarrollo del Milenio concierne en especial a las personas con discapacidad. Cada vez más investigaciones indican que el mayor problema de los millones de personas con discapacidad no es necesariamente su discapacidad, sino la pobreza. Los datos disponibles también sugieren que actualmente, al haber menos recursos y redes de apoyo más frágiles, las personas con discapacidad y sus familias afrontan un mayor riesgo de pobreza<sup>14</sup>.

22. Si se consideran sólo los resultados globales, se corre el riesgo de que el primer Objetivo se alcance concentrándose en los “menos pobres”, o los de “más fácil” acceso, dejando de lado a los más pobres y marginados, en particular las personas con discapacidad.

## 2. Educación

23. Según el informe de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>15</sup>, el vínculo entre discapacidad y marginación en la educación es evidente en todos los países, independientemente de su grado de desarrollo. Incluso en algunos países que están por lograr el objetivo de educación primaria universal, los niños con discapacidades representan la mayoría de los excluidos. En el informe se citan algunos países cuya tasa neta de matriculación de niños de 7 a 15 años superó el 90% en 2002, pero fue sólo del 58% entre niños con discapacidad<sup>15</sup>. Las

<sup>13</sup> P. Ayora, N. E. Groce y L. C. Kaplan, “Immunization rates among disabled children in Ecuador: unanticipated findings”, *Journal of Pediatrics*, vol. 151, núm. 2 (agosto de 2007), págs. 218 a 220.

<sup>14</sup> Rebecca Yeo, “Chronic poverty and disability”, documento de antecedentes, núm. 4 (Somerset (Reino Unido), Action on Disability and Development, 2001). Se puede obtener más información en: [http://www.chronicpoverty.org/uploads/publication\\_files/WP04\\_Yeo.pdf](http://www.chronicpoverty.org/uploads/publication_files/WP04_Yeo.pdf).

<sup>15</sup> Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo del Milenio – Informe de 2010*, disponible en <http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/MDG%20Report%202010%20En%20r15%20-low%20res%2020100615%20-.pdf>.



estimaciones indican que más de un tercio de los niños que no asisten a la escuela tienen algún tipo de discapacidad<sup>16</sup>.

### 3. Igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer

24. Las mujeres con discapacidad sufren una doble discriminación, por motivos de género y por su deficiencia. La discriminación por motivos de género en un contexto de discapacidad indica que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar más expuestas al maltrato y la violencia, las lesiones y el abandono<sup>17</sup>. La violencia contra la mujer puede ser una de las primeras causas importantes de discapacidad que se puede evitar. Además de causar lesiones, la violencia aumenta el riesgo de que las mujeres padezcan problemas de salud a largo plazo, incluida la discapacidad física<sup>18</sup>. Según un estudio reciente, cuando la víctima de la violencia y el maltrato es una mujer con discapacidad, estos suelen quedar encubiertos, y sigue habiendo profundos estigmas y vergüenza asociados con la sexualidad y la discapacidad<sup>19</sup>.

### 4. Salud

25. La mortalidad de los niños menores de 5 años con discapacidad puede alcanzar el 80%, incluso en los países donde la tasa media de mortalidad infantil se ha reducido al 20%<sup>20</sup>. Varios estudios muestran que si bien algunas comunidades han incorporado efectivamente a los niños con discapacidad en las actividades de atención de la salud, incluso en los países altamente desarrollados, estos niños generalmente no reciben las vacunas habituales ni la atención preventiva básica para tener una infancia sana<sup>13</sup>.

26. Las complicaciones del embarazo y del parto constituyen la principal causa de muerte y discapacidad de mujeres en edad reproductiva, y se causan más de 500.000 muertes por año<sup>21</sup>. Las mujeres con discapacidad tienen obstáculos especiales para acceder a la educación sobre la salud reproductiva, ya que a menudo se las considera sexualmente inactivas<sup>22</sup>.

27. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el VIH puede causar afecciones que producen discapacidad, como ceguera, neuropatía y demencia. La tasa de infección de las personas con discapacidad es igual o mayor que el de las

<sup>16</sup> J. Balescut y K. Eklinth, "Historical perspective on education for persons with disabilities" (2006), citado en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo, 2007*, parte II, cap. 3.

<sup>17</sup> Párrafo q) del Preámbulo de la Convención.

<sup>18</sup> M. Ellsberg y L. Heise, *Researching Violence Against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists* (Washington, D.C. (Estados Unidos): OMS, Programme for Appropriate Technology in Health, 2005), cap. I.

<sup>19</sup> Marit Hoem Kvam y Stine Hellum Braathen, "Violence and abuse against women with disabilities in Malawi", A576 Report, SINTEF Health Research (Oslo, 2006).

<sup>20</sup> Departamento de Desarrollo Internacional, *Disability, Poverty and Development* (Londres, 2000).

<sup>21</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo, 2009, Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza* (París, 2009).

<sup>22</sup> J. Maxwell, J. Belses y D. David, *A Health Handbook for Women with Disabilities* (Berkeley, California (Estados Unidos), Hesperian Foundation, 2007).

demás personas debido al acceso insuficiente a la educación, la información y los servicios adecuados de prevención y de apoyo del VIH (lo que posiblemente provoca conductas de alto riesgo de infección con el VIH). Además, un elevado porcentaje de personas con discapacidad es víctima de violencia sexual, lo cual es una de las principales causas de la alta tasa de prevalencia del VIH entre ellas<sup>23</sup>.

## 5. Sostenibilidad ambiental

28. Los problemas ambientales, como las malas condiciones de saneamiento y la deficiente calidad del agua, pueden acarrear trastornos de la salud que causen discapacidad. Por otro lado, hay una necesidad urgente de asignar máxima prioridad a la accesibilidad ambiental para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.

## B. Incorporación de la discapacidad en el actual proceso de seguimiento y la evaluación y en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>24</sup>

### 1. Mecanismo de seguimiento mundial

29. Como apoyo de las iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los planos mundial, regional y nacional, las Naciones Unidas trabajan en cuatro esferas de actividad: a) seguimiento, b) análisis, c) campañas de concienciación y movilización y d) actividades operacionales<sup>24</sup>. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio lleva a cabo análisis para el seguimiento de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel mundial y regional, que son fundamentales para la integración de la discapacidad en todos los procesos relacionados con los Objetivos.

### 2. Falta de datos sobre la discapacidad

30. La actual falta de datos sobre discapacidad en el contexto de la evaluación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sigue siendo un problema importante, y también puede ser un indicio, entre otras cosas, de la falta de atención que se presta a la discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos. Con todo, los datos disponibles podrían utilizarse para apoyar la integración de la discapacidad en los procesos actuales de evaluación y seguimiento de los Objetivos, y las actividades de evaluación y seguimiento, nuevas o en curso, deberían incorporar un componente de discapacidad en sus actividades generales de recopilación de datos.

---

<sup>23</sup> OMS, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Informe de política: Discapacidad y VIH*, abril de 2009, disponible en: [http://data.unaids.org/pub/Manual/2009/jc1632\\_policy\\_brief\\_disability\\_en.pdf](http://data.unaids.org/pub/Manual/2009/jc1632_policy_brief_disability_en.pdf).

<sup>24</sup> Se puede obtener más información sobre la reunión del grupo de expertos organizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Organización Mundial de la Salud, sobre el tema "Incorporación de la cuestión de la discapacidad en las políticas, los procesos y los mecanismos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un desarrollo para todos", Ginebra, abril de 2009, en: <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1469>.

### 3. Recopilación de datos

31. Algunos países disponen de sistemas de presentación de informes que incluyen datos sobre la discapacidad, pero no todos los datos disponibles se difunden a nivel internacional. Otras fuentes de datos son los estudios de casos específicos o las encuestas ilustrativas de algunos países.

32. Por ejemplo, un buen número de países han recogido a través de censos y encuestas datos sobre la educación y el empleo de las personas con discapacidad. Estos datos pueden proporcionar información sobre los progresos realizados en la consecución de la meta 1B (empleo) y la meta 2A (educación). Los datos sobre las diferencias de género en la educación y el empleo de las personas con discapacidad pueden utilizarse para evaluar los progresos realizados en la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la educación y el empleo (Objetivo 3). Para otros aspectos de los Objetivos<sup>25</sup>, como el acceso al agua y el saneamiento, la salud materna infantil, y el hambre y la pobreza, los datos sobre personas con discapacidad son muy escasos o inexistentes; los estudios de casos pueden aportar información sobre esas cuestiones.

### 4. Inclusión de la discapacidad en los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

33. Centrarse en la inclusión de la discapacidad en los indicadores actuales sería más eficaz para promover la inclusión de datos sobre la discapacidad que proponer nuevos indicadores. Para ello sería necesario identificar los indicadores que permitirían el desglose efectivo de la discapacidad, ya que tal vez algunos no ofrecerían esta posibilidad.

34. La inclusión de la discapacidad en cada uno de los Objetivos podría basarse en: a) el carácter “general” del objetivo —para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015, y todos los demás objetivos que puedan estar vinculados con ellos, y/o b) la disponibilidad de datos desglosados para la discapacidad. Los Objetivos 1, 2 y 3 cumplen estos dos criterios. Sin embargo, este enfoque tiene algunas limitaciones, ya que los datos disponibles no siempre son suficientes para reflejar la pertinencia o importancia de un problema. En ese caso, cuando los datos y las pruebas disponibles no basten, se podrían adoptar medidas para reunir datos adicionales que permitan subsanar la deficiencia.

## C. Adopción de medidas: procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio accesibles a todos

35. El cumplimiento del compromiso internacional de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para todos depende de que los procesos y mecanismos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean realmente inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

<sup>25</sup> Se puede obtener más información en “Core concepts of the Millennium Development Goals”, complemento del curso en línea, en: <http://www.undg.org/docs/8984/Core-Concepts-of-fMDGs-Manual-April-2008.pdf>.

36. La Asamblea General ha considerado la accesibilidad como una de las principales prioridades de la promoción de la igualdad de oportunidades<sup>26</sup> y como una condición fundamental para lograr efectivamente la participación de las personas con discapacidad en los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las medidas para incluir la perspectiva de la discapacidad y lograr la accesibilidad deben ser una parte integrante del proceso normativo. Todo proceso de planificación y ejecución relacionado con los Objetivos, especialmente en materia de salud, nutrición, educación, desarrollo de aptitudes, empleo, nivel mínimo de protección social y difusión de tecnologías apropiadas, debería incluir la accesibilidad desde el principio del diseño, la ejecución, y el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas, con el fin de garantizar la accesibilidad y la realización de ajustes razonables.

## D. Progresos e iniciativas

### 1. Estados Miembros<sup>27</sup>

37. Los gobiernos comunicaron el porcentaje de población total que sufre algún tipo de discapacidad sobre la base de los datos de los censos, encuestas de fuerza de trabajo, encuestas por muestreo o datos administrativos. Unos pocos países, como Malta, proporcionaron datos sobre los indicadores socioeconómicos que ilustran la posición relativa de la población con discapacidad respecto de la población total.

38. Varios países, como Colombia, Luxemburgo, Noruega y Polonia informaron de la elaboración de estrategias nacionales para recopilar datos sobre la situación de las personas con discapacidad.

39. Otros países, como Eslovenia, Montenegro, Nicaragua, el Perú, la República Checa y Singapur, elaboraron planes nacionales de acción durante los últimos años con el fin de adoptar políticas clave para ofrecer servicios y programas a las personas con discapacidad.

40. La información recibida indica que los Estados Miembros están intensificando sus esfuerzos para incluir a las personas con discapacidad en sus estrategias de desarrollo.

### Erradicación de la pobreza

41. Reconociendo que el empleo y el trabajo decente son fundamentales para mitigar la pobreza, Bulgaria, el Paraguay y la República de Corea, entre otros países, ofrecen subsidios y otras ayudas financieras para el empleo de personas con discapacidad, mientras que Omán y la República Árabe Siria tienen cupos de

<sup>26</sup> La Asamblea General ha aprobado más de 20 resoluciones desde la aprobación del Programa de Acción Mundial en 1982, en las que se reitera la importancia de la accesibilidad. Las últimas resoluciones son la 63/150 y la 64/131.

<sup>27</sup> Un total de 43 países presentaron información en respuesta a la nota verbal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de fecha 19 de marzo de 2010: Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Croacia, Chipre, Eslovenia, España, Georgia, Grecia, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Montenegro, Mozambique, Nicaragua, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Qatar, Singapur, Sudán, Suecia y Ucrania.

empleo para esas personas. Argelia, Burkina Faso, España, Georgia y Portugal ofrecen programas de formación profesional y capacitación para promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad.

42. Otros países también proporcionaron ejemplos de medidas para abordar en particular las necesidades de los pobres con discapacidad de las zonas rurales. China puso en marcha un programa nacional de desarrollo y mitigación de la pobreza que en el último decenio ha beneficiado a más de 10 millones de personas pobres con discapacidad que viven en zonas rurales. Malawi ayuda a las personas con discapacidad a través de programas de microcrédito, que benefician, entre otros, a los agricultores con discapacidad.

43. Otros países, como la Argentina, Grecia, Jamaica, Kazajstán, Lituania, Mozambique, Qatar y Ucrania tienen programas para mejorar la seguridad social de las personas con discapacidad que viven en condiciones difíciles, que incluyen planes de pensiones y otras prestaciones sociales.

#### **Acceso a la educación primaria**

44. La exclusión de la educación de los niños y jóvenes con discapacidad se traduce en su exclusión de las oportunidades económicas y, en última instancia, los priva de lograr la autonomía financiera en el futuro. Aunque en muchos países existen dos tipos básicos de educación, a saber, “general y especial”, la creciente importancia que se da a la no discriminación y la igualdad de acceso a la educación ha producido una transición hacia la educación más inclusiva. Bélgica y Malta señalan que ahora asisten a las escuelas generales más niños con discapacidad que nunca.

45. Argelia, Malawi, México, Portugal y Ucrania han elaborado programas y material didáctico de apoyo para niños con discapacidad; por ejemplo, han proporcionado libros de texto en Braille y material audiovisual u otros equipos especializados, de forma subvencionada o gratuita. Croacia promueve la formación continua del personal docente que trabaja con niños y adultos con discapacidades del desarrollo y cuenta con equipos de expertos móviles que prestan apoyo a los maestros y los niños con discapacidad.

#### **Igualdad de género**

46. En general, las mujeres y las niñas con discapacidad tienen más desventajas que los hombres y los niños con discapacidad. En muchos casos, son mayores las probabilidades de que las mujeres queden excluidas de la educación, su condición social sea más baja y estén desempleadas, y con frecuencia esos efectos negativos se ven agravados por la discapacidad. Algunos países incluyeron ejemplos de la baja participación de las mujeres con discapacidad, en particular en la educación y el empleo, y pidieron que se intensificaran los esfuerzos para cerrar esta brecha. Un país señaló que la tasa bruta de matriculación en la educación primaria y secundaria de los varones con discapacidad era del 75%, mientras que en el caso de las niñas con discapacidad era del 60%.

47. Utilizando los datos censales de 2005, otro país señaló que, en comparación con los hombres con discapacidad, las mujeres con discapacidad tenían: tres veces menos probabilidades de trabajar; 34 veces más probabilidades de quedarse en casa para ocuparse del hogar o la familia; casi el doble de probabilidades de vivir en

residencias para ancianos o, si vivían en su casa, era más probable que esta estuviera en muy mal estado. El nivel de estudios de las mujeres con discapacidad también es inferior al de los hombres, dado que muchas abandonan la escuela al terminar la enseñanza primaria.

48. Portugal ha realizado un estudio para evaluar el impacto de la discriminación en las mujeres con discapacidad con el fin de encontrar soluciones que permitan evitar la discriminación y elaborar recomendaciones. El Iraq reconoce que los niños y las mujeres con discapacidad son víctima de múltiples formas de discriminación, y garantiza su acceso a la protección social. En general, sólo unos pocos países incluyeron a las mujeres con discapacidad como uno de los grupos que requiere atención prioritaria en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros proyectos de desarrollo conexos.

### **Salud**

49. La presente sección abarca los Objetivos 4, 5 y 6, centrándose en la mortalidad infantil, la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. La información transmitida por los Estados Miembros indica que se han realizado algunos progresos en el reconocimiento de las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad y en la introducción de métodos de detección temprana y tratamiento para reducir las afecciones que causan discapacidad.

50. Por ejemplo, Jamaica lleva a cabo, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), programas educativos sobre los derechos de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.

51. Botswana y Mozambique tienen programas en formatos accesibles sobre prevención y mitigación del VIH/SIDA para las personas con discapacidad. Croacia informó sobre una iniciativa para eliminar las barreras arquitectónicas de los centros de atención de salud. La eliminación de los obstáculos tanto físicos, como relacionados con las actitudes y la información es fundamental para garantizar la igualdad de acceso de las personas con discapacidad a los centros de salud. La eliminación de los obstáculos existentes se ha convertido en un “problema persistente” y muchos países han llegado a reconocer la necesidad de incorporar un diseño accesible e inclusivo en las primeras fases de construcción, mediante la formulación y aplicación de leyes, reglamentos, reglas técnicas y normas sobre accesibilidad.

## **2. Discapacidad y cooperación para el desarrollo**

52. En los últimos años ha habido un creciente reconocimiento a nivel internacional de la importancia de tener en cuenta la discapacidad para reducir la pobreza. La información proporcionada por los gobiernos indica que los organismos de desarrollo cada vez incluyen más a las personas con discapacidad en sus actividades de desarrollo. Por ejemplo, la estrategia del Organismo Australiano de Desarrollo Internacional, “Desarrollo para todos”, apoya a los Gobiernos asociados de Camboya, Timor-Leste, Papua Nueva Guinea y Samoa en la elaboración y aplicación de políticas, planes, leyes y mecanismos de coordinación nacionales relativos a la discapacidad. El Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional y la entidad Italiana Cooperación para el Desarrollo: ilustran la manera en que se puede

colaborar con asociados para ejecutar programas de desarrollo destinados a promover la participación y la integración de las personas con discapacidad en el desarrollo social y económico.

53. Además de la información enviada por los Estados Miembros, hay estudios que indican que un número cada vez mayor de organismos de las Naciones Unidas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de personas con discapacidad están adoptando medidas prácticas para incluir a las personas con discapacidad en las actividades que se están realizando para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esas actividades incluyen la planificación de los cinco años que quedan para alcanzar los Objetivos, así como los próximos debates que determinarán el marco de desarrollo mundial después de 2015.

54. En ese contexto, el informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo (E/CN.5/2010/6) ofrece una visión general de la situación de la cooperación para el desarrollo que integra la discapacidad, en el marco de iniciativas multilaterales, regionales y bilaterales. Por ejemplo, el Organismo del Japón para la Cooperación Internacional exige que sus proyectos incluyan a las personas con discapacidad en las estimaciones de las posibles repercusiones y la evaluación, para lograr la plena participación e igualdad de las personas con discapacidad.

55. Tanto el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como la Unión Europea han publicado notas orientativas sobre la discapacidad, en las que se proporciona orientación práctica a las oficinas y delegaciones en los países sobre la forma de ocuparse de la discapacidad en el contexto de la cooperación para el desarrollo y se reconoce explícitamente que no es posible lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad<sup>28</sup>. La Unión Africana y la Unión Europea han elaborado medidas concretas sobre la discapacidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con salud y educación en su estrategia y su plan de acción conjuntos (2008-2009)<sup>29</sup> y han creado un Grupo de Tareas sobre Discapacidad para orientar las actividades de la OMS en esa esfera<sup>30</sup>. Sin embargo, es necesario acelerar el progreso para reforzar la cohesión y la coordinación entre todas las partes interesadas a fin de garantizar que la discapacidad se incluya en la cooperación internacional para el desarrollo.

### 3. Sistema de las Naciones Unidas

56. Con el fin de impulsar el programa de integración de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros marcos de desarrollo, las organizaciones

<sup>28</sup> Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, "Nota de procedimiento: el trabajo sobre la discapacidad en los programas por países" (2007), se puede obtener más información en: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/+http://www.dfid.gov.uk/pubs/files/DisguideDFID.pdf>; y Comisión Europea, *Nota de orientación sobre discapacidad y desarrollo para delegaciones y servicios de la Unión Europea* (2004), se puede obtener más información en: [http://www.dcedd.nl/data/1049538687593\\_Guidance%20note%20on%20disability%20030304%20-%20FINAL%20D1256.pdf](http://www.dcedd.nl/data/1049538687593_Guidance%20note%20on%20disability%20030304%20-%20FINAL%20D1256.pdf).

<sup>29</sup> Disponible en: [http://www.eu2007.pt/NR/rdonlyres/D449546C-BF42-4CB3-B566-407591845C43/0/071206jsapenlogos\\_formatado.pdf](http://www.eu2007.pt/NR/rdonlyres/D449546C-BF42-4CB3-B566-407591845C43/0/071206jsapenlogos_formatado.pdf)  
[http://www.dcedd.nl/data/1049538687593\\_Guidance%20note%20on%20disability%20030304%20-%20FINAL%20D1256.pdf](http://www.dcedd.nl/data/1049538687593_Guidance%20note%20on%20disability%20030304%20-%20FINAL%20D1256.pdf).

<sup>30</sup> Consúltese <http://www.who.int/disabilities/media/news/taskforce/en/index.html#>.

del sistema de las Naciones Unidas han puesto en marcha iniciativas y medidas, centrándose en la sensibilización a nivel mundial, la promoción del debate sobre políticas, el apoyo a la creación de capacidad regional y nacional y el fomento de la capacidad institucional a diferentes niveles. Las organizaciones trabajan en colaboración dentro del sistema y también se asocian con gobiernos, ONG y organizaciones de personas con discapacidad, así como instituciones académicas y de otro tipo, para fomentar el desarrollo con miras a alcanzar los Objetivos.

57. La Secretaría de las Naciones Unidas ha proporcionado nuevos foros para que las partes interesadas nuevas y tradicionales intercambien ideas y experiencias sobre la discapacidad y desarrollo, con miras a seguir promoviendo la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad. Para ello, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó varias reuniones y debates con gobiernos, organismos internacionales de desarrollo, la sociedad civil y otros interesados, que se celebraron durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Desarrollo Social, así como en el marco de la conmemoración anual del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y, contribuyeron a fomentar la integración de la discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionales y en las actividades operacionales de las Naciones Unidas en los países<sup>31</sup>.

58. A fin de apoyar la creación de capacidad regional para la integración de la discapacidad en el desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también participó en el Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se celebró sobre el tema “La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad como instrumento para la movilización en defensa de la causa”, y organizó un taller sobre el tema “Discapacidad, Objetivos de Desarrollo del Milenio y género”, conjuntamente con la 26ª Conferencia Internacional Anual de la Cuenca del Pacífico, celebrada en abril de 2010 en Hawai. Entre los resultados del Foro se encuentra una declaración de múltiples interesados para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean inclusivos, que pide mayor colaboración en todos los niveles para fomentar la creación de capacidad para la recopilación, el seguimiento y la evaluación de estadísticas sobre discapacidad en relación con los Objetivos.

59. En colaboración con el Banco Mundial, el Centro Leonard Cheshire Disability (Reino Unido) y la Alianza mundial para la discapacidad y el desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también patrocinó la reunión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) sobre el tema “Inclusión de la perspectiva de discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y desarrollo inclusivo”, en el marco de la reunión de altas autoridades en el área de derechos humanos del MERCOSUR, celebrada en marzo de 2010 en Buenos Aires, conjuntamente con la Presidencia (Argentina) del MERCOSUR. El Departamento organizó un seminario para tratar el tema “Construcción de nuevas comunidades para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo”, como parte de su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco de la Convención.

---

<sup>31</sup> Se puede obtener más información sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la discapacidad en: <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1470>.



60. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos continúa promoviendo la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este proceso, cada meta e indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se interpreta en el contexto de los derechos humanos, en consonancia con las correspondientes normas de derechos humanos. Además, la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos obliga a eliminar los obstáculos discriminatorios formales e informales y a adoptar medidas activas para eliminar la discriminación en el ofrecimiento de oportunidades y reducir al mínimo las disparidades injustas en los resultados.

61. El Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, en su declaración ante la Comisión en su 48º período de sesiones celebrado en febrero de 2010, afirmó que una de sus principales prioridades es la incorporación de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

62. El compromiso del sistema de las Naciones Unidas con las personas con discapacidad se refleja cada vez más en sus planes estratégicos periódicos. En el Plan Estratégico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente al período 2008-2011 se ha incluido a las personas con discapacidad y en el plan estratégico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para 2008-2011 se hace referencia explícitamente a las mujeres con discapacidad. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) aplica una estrategia de incorporación de perspectivas de edad, género y diversidad, que tiene por objeto lograr la igualdad para todas las personas de que se ocupa, incluidas las personas con discapacidad.

63. La Organización Internacional del Trabajo realizó recientemente un examen de los programas nacionales sobre trabajo decente desde la perspectiva de la discapacidad. Habida cuenta del vínculo entre los programas y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, señaló que, los 90 países que contaban con un programa o un proyecto de programa nacional sobre trabajo decente habían hecho importantes progresos en la inclusión de las personas con discapacidad.

64. El UNFPA apoyó la elaboración de una estrategia nacional sobre empleo y protección social en Armenia, que contenía una referencia a las personas con discapacidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población de Uzbekistán lanzaron conjuntamente un proyecto sobre accesibilidad, conciencia cívica, empleo y ayuda social para las personas con discapacidad. Esta iniciativa tenía por objeto mejorar la condición social y las oportunidades de las personas con discapacidad a través de cambios en la actitud y la eliminación de obstáculos del entorno con miras a promover y apoyar el empleo de esas personas.

65. La UNESCO publicó las Directrices sobre políticas de inclusión en la educación con el objetivo de ayudar a los países a fomentar la inclusión en sus estrategias y planes en materia de educación. Otro proyecto similar, titulado “Educación inclusiva en acción”<sup>32</sup>, puesto en marcha en diciembre de 2009, se basa en los conocimientos y la pericia que poseen las principales organizaciones internacionales que trabajan en la educación inclusiva para ayudar a mantener los ciclos de políticas nacionales para la educación inclusiva.

---

<sup>32</sup> UNESCO, *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, 2010: Llegar a los marginados* (París, 2010).

66. La OMS y el UNFPA colaboraron con el Centro Nacional de Salud Mental de Mongolia en la prestación de apoyo sicosocial a las mujeres, los jóvenes y los familiares gravemente afectados por un desastre natural llamado “dzud”, que ocurre durante el invierno y provoca la pérdida de ganado y medios de subsistencia. La OMS colabora con el UNICEF en la finalización del conjunto de medidas para optimizar el desarrollo del niño y prevenir los problemas de desarrollo, cuya finalidad es fomentar la participación del sector de la salud en el desarrollo de la primera infancia.

67. La Campaña mundial del UNFPA para erradicar la fistula, que se lanzó en 2003 en 12 países, y ahora se lleva a cabo en 45. Más de 28 países han incluido medidas relacionadas con la fistula obstétrica en al menos un programa nacional, y más de 10 países han elaborado estrategias nacionales sobre la cuestión. Además, en la República Democrática del Congo la capacidad para el tratamiento de la fistula se ha incrementado en más del doble entre 2008 y 2009, año en que casi 1.000 mujeres recibieron tratamiento.

68. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el ACNUDH y la OMS prepararon un nuevo documento de orientación normativa sobre la discapacidad y el VIH/SIDA en consulta con personas afectadas por el VIH y personas con discapacidad, que describe las medidas necesarias para aumentar la participación de las personas con discapacidad en la respuesta al VIH y para garantizar que estas personas tengan el mismo acceso que las demás a los servicios relacionados con el VIH.

69. El Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad/Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha elaborado un proyecto de nota de orientación sobre discapacidad para los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de promover la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la programación de las Naciones Unidas a nivel nacional.

#### **4. Sociedad civil**

70. Las iniciativas de la sociedad civil abarcan una amplia gama de actividades y estrategias para apoyar el proceso intergubernamental y la labor de las Naciones Unidas. La labor individual y colectiva va desde programas y proyectos globales hasta actividades de concienciación a nivel nacional, regional e internacional, e incluye la colaboración con los gobiernos con miras a la ratificación y aplicación de la Convención y la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad. Se proporcionan a continuación dos ejemplos de la labor de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de personas con discapacidad encaminada al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad.

71. International Disability Alliance, red mundial de 12 organizaciones internacionales y regionales de personas con discapacidad, con organizaciones afiliadas en todo el mundo. A través de su Foro sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, reúne a una serie de organizaciones para promover los derechos de las personas con discapacidad, intercambiar ideas, generar apoyo y promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad.

72. La organización International Disability and Development Consortium<sup>33</sup> lanzó su campaña para promover la integración de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2008, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, y sigue realizando actividades de sensibilización sobre la discapacidad y los Objetivos, incluida la necesidad de modificar los indicadores para lograr la incorporación de las personas con discapacidad, la accesibilidad y los criterios de inclusión.

#### **5. Alianza de múltiples interesados**

73. La Alianza mundial para la discapacidad y el desarrollo, una asociación mundial de gobiernos, donantes bilaterales y multilaterales, organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones para el desarrollo, realizó una serie de reuniones y actividades para promover la inclusión de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en su campaña de concienciación, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

74. Por ejemplo, la Alianza organizó en marzo de 2010 en Maputo una reunión de expertos sobre indicadores para el seguimiento de la inclusión de la discapacidad en los programas de reducción de la pobreza y de desarrollo. En esa reunión se elaboraron estrategias para intensificar la recopilación de datos sobre discapacidad y se debatió el seguimiento nacional de los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

### **IV. Actualización del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad**

75. La Asamblea General, en sus resoluciones 62/127 y 63/150 sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, reconoció las sinergias y complementariedades del Programa de Acción Mundial, las Normas Uniformes y la Convención. En ese contexto, la Asamblea pidió que se actualizara el Programa de Acción Mundial para reforzar el marco normativo internacional en consonancia con la Convención con miras a incluir a las personas con discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

76. Conformes a la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes son instrumentos esenciales para apoyar la formulación de políticas globales y coherentes sobre la participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo socioeconómico, y herramientas para intervenir a distintos niveles imponiendo diversos grados de obligatoriedad con miras a fortalecer la protección jurídica, la formulación de políticas y la planificación para el desarrollo<sup>34</sup>. En el plano internacional, estos instrumentos pueden utilizarse para apoyar las políticas y prácticas de integración de la discapacidad. A nivel nacional,

<sup>33</sup> Se puede obtener más información en [www.includeeverybody.org](http://www.includeeverybody.org).

<sup>34</sup> Se puede obtener más información en el informe del Secretario General titulado “Quinto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad” (A/63/183).

pueden emplearse para apoyar la armonización de la legislación, las políticas y los programas nacionales.

77. El Programa de Acción Mundial se centra en la planificación y la aplicación estratégica, el seguimiento y la evaluación, y sus actualizaciones sentarían las bases para el seguimiento de las disposiciones pertinentes de la Convención. Esta opción generaría una respuesta proactiva a nivel nacional al seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a las obligaciones dimanantes de tratados. También pondría de relieve la necesidad de entablar un diálogo sobre políticas y programas de discapacidad como medio de fomentar y gestionar el seguimiento y la evaluación de la integración de la discapacidad en los procesos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de crear capacidad para promover los derechos de las personas con discapacidad en consonancia con la Convención. El aspecto más importante de la aplicación es la planificación y la rendición de cuentas a nivel nacional y el papel de las ONG nacionales.

78. En sus respuestas a la nota verbal, muchos gobiernos indicaron que todas las actualizaciones del Programa de Acción Mundial deberían guiarse por los principios y objetivos de la Convención, así como por las normas y pautas internacionales relativas al desarrollo y los derechos humanos. Algunos gobiernos destacaron la importancia del seguimiento y la evaluación en lo que respecta a las repercusiones en los individuos y las familias, en ámbitos como la pobreza, el empleo y la participación en la vida política y cultural.

79. Varios gobiernos opinaron que el Programa de Acción Mundial, dada su aceptación universal como guía normativa estratégica, proporciona opciones para la formulación de políticas y programas sobre discapacidad, y que su terminología, paradigmas y conceptos son útiles para la elaboración de estrategias nacionales y regionales.

80. Algunas cuestiones específicas que pueden incluirse en la actualización del Programa de Acción Mundial son:

- El examen y la actualización de cuestiones nuevas en materia de prevención
- La incorporación específica de mujeres, niños, indígenas, desplazados y migrantes con discapacidad
- El fortalecimiento de la cooperación multilateral para el desarrollo con miras a integrar la discapacidad y asegurar que todos los sectores del desarrollo integren la perspectiva de la discapacidad para que las personas con discapacidad sean agentes y beneficiarios de la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del desarrollo
- La inclusión de una perspectiva de género, incluso en la esfera privada, como las relaciones familiares, la autonomía personal y la violencia doméstica, en particular
- La concienciación y la creación de capacidad para todas las partes interesadas, tanto tradicionales como no tradicionales, respecto de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

81. Las opciones para las actualizaciones del Programa de Acción Mundial se exponen con mayor detalle en el anexo I del presente informe.

## V. Datos y estadísticas sobre discapacidad

82. Los datos sobre discapacidad siguen siendo un problema para el seguimiento mundial, ya que todavía no se pueden obtener fácilmente cifras globales sobre las personas con discapacidad y los datos de referencia para muchas cuestiones de desarrollo son escasos o inexistentes. A pesar de los progresos realizados, la escasez de datos sobre la discapacidad y la gran variedad de definiciones, normas y metodologías utilizadas para determinar la discapacidad siguen siendo un obstáculo para la formulación efectiva de políticas y programas que integren la discapacidad y para el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

83. La falta de datos sobre las personas con discapacidad para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tal vez no impida que se progrese en la consecución de los Objetivos en general, pero puede ocultar el hecho de que las condiciones de las personas con discapacidad no hayan mejorado o incluso hayan empeorado, pues es posible realizar progresos a nivel nacional sin que cambie la situación de las personas con discapacidad. Para evitar que esto suceda se necesitan indicadores desglosados<sup>35</sup>.

84. Hay una necesidad urgente de obtener mejores datos estadísticos sobre la situación de las personas con discapacidad en situaciones de crisis para establecer parámetros que permitan incluir la discapacidad en las respuestas a las crisis y asegurar la igualdad de la distribución de los beneficios, prestando mayor atención a la seguridad alimentaria y energética y a políticas conexas en favor de los pobres.

### A. Uso de las estadísticas para integrar la perspectiva de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio

85. Varios Estados Miembros están integrando la perspectiva de la discapacidad en el seguimiento y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ejemplo, la Argentina ha incluido 20 indicadores específicos de discapacidad en su sistema nacional de aplicación y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que abarcan una gran variedad de ámbitos relacionados con los Objetivos 1, 2, 3, 7 y 9. La Argentina está creando una base de datos sobre la situación de las personas con discapacidad utilizando fuentes de varios organismos y su Sistema Nacional de Estadística. En otros países se pusieron en marcha iniciativas similares.

---

<sup>35</sup> *Reivindicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un enfoque de derechos humanos* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.08.XIV.6), disponible en [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Claiming\\_MDGs\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Claiming_MDGs_en.pdf).

## B. Recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad

86. En abril de 2010, los Estados Miembros habían realizado 87 censos como parte de la ronda de censos de 2010<sup>36</sup>. De ellos, 70 fueron enviados a la División de Estadística de las Naciones Unidas para que examinara su contenido temático. Se ha determinado que 44 de los 70 censos examinados incluyen cuestiones sobre discapacidad, y 43 utilizan el conjunto básico de preguntas sobre discapacidad recomendadas en los Principios y Recomendaciones.

## C. Creación de capacidad

87. El sistema de las Naciones Unidas apoya la elaboración de estadísticas sobre discapacidad, mediante la organización de talleres de capacitación y consultas para las oficinas nacionales de estadística y la elaboración de directrices técnicas para incorporar cuestiones relacionadas con la discapacidad en los censos y las encuestas por muestreo. La OMS trabaja en 15 conjuntos de indicadores que pueden utilizarse para realizar el seguimiento y evaluar el goce de los derechos de los niños con discapacidad. El UNFPA prestó asistencia a Viet Nam y la India para realizar censos y encuestas nacionales que incluían preguntas sobre discapacidad. El Banco Mundial está reforzando su gestión de conocimientos sobre discapacidad y promueve la creación de capacidad en los países para satisfacer las necesidades de seguimiento y evaluación de los progresos realizados en el logro de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en el proceso de desarrollo.

88. A nivel regional, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) promueve la creación de capacidad de todas las partes interesadas para el seguimiento y la evaluación del progreso en el segundo Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico (2003-2012)<sup>37</sup>. La CESPAP prestó asistencia a Filipinas, Sri Lanka y Viet Nam para la incorporación en sus censos de preguntas sobre discapacidad basadas en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. La Comisión Económica para África (CEPA), a través del Centro Africano de Estadística, ayudó a los países africanos a que recabaran datos sobre personas con discapacidad durante la encuesta de hogares y los censos decenales y también propuso una serie de indicadores para realizar un seguimiento de la situación de las personas con discapacidad. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) abordó una serie de cuestiones sobre normas estadísticas, especialmente en el marco de la elaboración de un informe regional sobre la supervisión de la aplicación del Decenio Árabe de las Personas con Discapacidad (2004-2013).

---

<sup>36</sup> La actual ronda de censos de 2010 va desde 2005 hasta finales de 2014. Se espera que antes de 2014 se realicen nuevos censos.

<sup>37</sup> Informe de la reunión del Grupo de expertos sobre las consultas con las partes interesadas para examinar la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico (2003-2012), Bangkok, 23 a 25 de junio de 2010. El informe proporciona un marco regional global para incorporar la discapacidad en el programa de desarrollo, incluido el Marco de Acción del Milenio de Bivako.

## **D. Medidas futuras**

89. Se han hecho mejoras en la elaboración de estadísticas sobre discapacidad a través de medidas adoptadas a nivel nacional, regional y mundial. Las medidas adoptadas hasta el momento promueven el objetivo de incorporar datos sobre discapacidad en las estadísticas oficiales, y también fomentan la presentación de datos sobre discapacidad a las Naciones Unidas en un formato normalizado, pues emplean clasificaciones, definiciones, conceptos y normas de realización de encuestas para la recopilación de datos acordados internacionalmente.

90. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar una mayor regularidad en la recopilación de los datos. Es necesario realizar análisis y difundir y utilizar estadísticas sobre la discapacidad con miras a producir indicadores útiles para la supervisión y la evaluación de los progresos realizados para alcanzar los objetivos y metas comunes del Programa de Acción Mundial, la Convención y las Normas Uniformes, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

## **VI. Conclusiones y recomendaciones**

### **A. Conclusiones**

91. En 2010, se celebraron en las Naciones Unidas una serie de reuniones y consultas en preparación de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, para examinar los progresos realizados y determinar los obstáculos con que seguían tropezando los esfuerzos mundiales encaminados al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para todos. Este es, pues, un momento decisivo para que la discapacidad se incluya en las actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los cinco años que aún quedan por delante.

92. Durante el último decenio la comunidad internacional ha logrado avances históricos en la integración de la discapacidad en el desarrollo gracias a la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Como resultado de este logro sin precedentes, se ha puesto en marcha la planificación nacional para la ejecución de programas y políticas de apoyo, que incluye la elaboración de políticas y legislación destinadas a proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad y la incorporación de la discapacidad en las estadísticas oficiales para apoyar el seguimiento y la evaluación de los objetivos de la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes.

93. Para lograr un desarrollo más equitativo, eficaz y eficiente mediante la confluencia del compromiso y la práctica, es necesario que los objetivos, metas y principios comunes de la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes se traduzcan en medidas nacionales coherentes que incorporen la perspectiva de la discapacidad en las políticas, programas y proyectos y actividades de desarrollo pertinentes.

94. El logro de este objetivo requiere un mayor apoyo para seguir fortaleciendo la capacidad estadística nacional e internacional durante la ejecución del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 y en adelante, al tiempo que se

trabaja en el fortalecimiento de la capacidad nacional, para elaborar y presentar información estadística sobre discapacidad en el marco de este programa de censos.

95. Existen muchas oportunidades para que la comunidad de personas con discapacidad de todo el mundo participe en los debates que determinarán el programa de desarrollo mundial a partir de 2015. Una red dinámica y experimentada de organizaciones de personas con discapacidad puede desempeñar un papel clave en la promoción de la inclusión de la discapacidad en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

96. También es esencial acelerar la creación de capacidad de todas las partes interesadas, en particular los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y el personal sobre el terreno de las operaciones en los países, para incorporar la discapacidad en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. En este contexto, deberían utilizarse de forma más eficaz las entidades regionales y subregionales existentes tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, como las comisiones regionales de las Naciones Unidas, los bancos regionales de desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes.

## **B. Recomendaciones**

97. Existen tres marcos convenidos en el plano internacional para incluir la discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio: a) el marco normativo internacional sobre la discapacidad, formado por la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes; b) la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la integración de la discapacidad en el marco actual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y c) la mejora de la recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad en el marco estadístico actual basándose en las políticas, normas y metodologías convenidas internacionalmente. Es necesario adoptar un enfoque integral que genere sinergias entre los tres marcos a fin de promover la inclusión de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y después de esa fecha.

98. Se deberían elaborar estrategias sobre discapacidad a corto, mediano y largo plazo para incluir las cuestiones de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el quinquenio 2010-2015 y después de 2015, en las organizaciones de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil, en estrecha consulta con las organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas.

99. Las estrategias básicas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio deberían incluir la discapacidad haciendo hincapié en la igualdad de oportunidades y deberían apoyar la recopilación de datos precisos y fiables y análisis exhaustivos de la discapacidad y la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social. La concienciación y la sensibilización respecto de la discapacidad debería incluirse en todas las actividades operacionales y en todas las actividades que se realicen en el marco de la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas hasta 2015 y después de esa fecha.

100. Los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio deberían incluir la discapacidad para garantizar que las personas con o sin



discapacidad tengan el mismo acceso al nivel mínimo de protección social y a los programas de protección social, incluidos los destinados a luchar contra la actual crisis mundial.

101. Las partes interesadas deberían elaborar una estrategia y políticas globales que incorporaran la perspectiva de género en las políticas y los programas sobre discapacidad, y la perspectiva de la discapacidad en la formulación de políticas y programas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los Objetivos.

102. La rehabilitación basada en la comunidad, que es un marco estratégico, puede ser muy útil para la participación de las personas con discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en las zonas rurales.

### **Recomendación específica 1. Mejorar los datos y las estadísticas sobre discapacidad**

#### **Supervisar y evaluar los indicadores del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

103. En el marco actual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se deberían desglosar determinados indicadores para poder obtener datos comparables de las personas con y sin discapacidad, dado que la inclusión de la discapacidad en los indicadores actuales resultaría más eficaz que elaborar indicadores nuevos. Para ello sería necesario identificar los indicadores que permitirían el desglose de las discapacidades.

104. Aunque la actual falta de datos sobre discapacidad en el contexto de la evaluación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sigue siendo un problema importante, los datos disponibles deberían utilizarse para apoyar la inclusión de la discapacidad en los procesos actuales de evaluación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mientras que las actividades en curso y nuevas de evaluación y seguimiento deberían añadir un componente de discapacidad como parte de sus esfuerzos generales de recopilación de datos.

#### **Datos y estadísticas sobre discapacidad**

105. La Asamblea General tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que utilicen las herramientas técnicas de las Naciones Unidas, como las *Directrices y Principios para la Elaboración de Estadísticas de Discapacidad*<sup>38</sup>, para mejorar la elaboración de estadísticas sobre discapacidad internacionalmente comparables.

106. A la luz del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, que se efectuará entre 2005 y 2014, la Asamblea General tal vez desee reiterar la importancia de apoyar y mejorar la elaboración de estadísticas sobre discapacidad utilizando las recomendaciones contenidas en los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación: Revisión 2*<sup>39</sup> de las Naciones Unidas. Al respecto, los Estados Miembros deberían conceder más importancia a la preparación de las tabulaciones censales.

<sup>38</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.XVII.15.

<sup>39</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.07.XVII.8.

107. Habida cuenta de la necesidad de datos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Comisión de Estadística y el Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad deberían prestar especial atención a seguir mejorando las normas y los métodos de recopilación y presentación de información estadística sobre importantes temas de censos y encuestas relacionados con la participación de las personas con y sin discapacidad, incluidos el entorno físico y la accesibilidad al desarrollo socioeconómico.

**Recomendación específica 2. Garantizar la accesibilidad en todos los aspectos de los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

108. Todos los interesados deberían reconocer que la accesibilidad es la base para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para todos y adoptar medidas concretas para promover la accesibilidad mediante ajustes razonables, tanto en el entorno físico como en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones.

109. Debería mejorarse la accesibilidad de las Naciones Unidas en el contexto de la labor general mediante la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para que los procesos y la información estén en formatos accesibles a las personas con discapacidad, prestando especial atención a las personas con discapacidad que viven en la pobreza y en las zonas rurales.

110. Se debería hacer un uso más eficaz de los medios de comunicación para difundir información y concienciar al público acerca de la discapacidad, la accesibilidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Recomendación específica 3. Lograr la igualdad de participación y el empoderamiento de las personas con discapacidad en todos los aspectos de los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

111. Los Estados Miembros deberían adoptar medidas para facilitar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad como agentes y beneficiarios del desarrollo en todos los procesos de formulación y aplicación de políticas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

112. Deberían crearse instituciones participativas y responsables para promover y supervisar el avance de la inclusión de la discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad.

113. Se debería acelerar la creación de capacidad y de alianzas entre todas las partes interesadas, a saber, gobiernos, organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos jurídicos y los profesionales del derecho, con el fin de diseñar estrategias efectivas para la inclusión de la discapacidad en los procesos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## Anexo I

### **Opciones para actualizar el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente anexo fue preparado en respuesta a la petición formulada en el párrafo 10 de la resolución 63/150 de la Asamblea General y aborda las siguientes cuestiones: actualizaciones del Programa de Acción Mundial; y recomendaciones para promover el Programa de Acción Mundial y otras normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad con arreglo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

#### **II. Opciones para fomentar sinergias y promover la armonización del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y otros instrumentos que tratan específicamente la discapacidad con arreglo a la Convención**

2. En 2006, la Asamblea General aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que marcó la culminación de muchos años de trabajo en la elaboración de normas y pautas internacionales sobre discapacidad. El desarrollo progresivo de las normas internacionales sobre discapacidad incluyó, entre otras cosas, la aprobación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad en 1982 y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en 1993.

3. Los tres instrumentos que tratan específicamente la discapacidad ofrecen amplias oportunidades para promover la realización de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y esos mandatos deben cumplirse de acuerdo con el enfoque integral de los derechos humanos y los principios generales de la Convención.

4. Habida cuenta de la situación actual de las personas con discapacidad y la evolución del marco normativo mundial sobre las personas con discapacidad, en particular la aprobación de la Convención, que abarca todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, debería considerarse la posibilidad de actualizar el Programa de Acción Mundial para reflejar el enfoque integral y holístico de los derechos humanos expuesto en la Convención.

5. El Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes hacen hincapié en el derecho de las personas con discapacidad a tener las mismas oportunidades que los demás ciudadanos, y a beneficiarse en pie de igualdad de la mejora de las condiciones de vida resultantes del desarrollo económico y social. El Programa de Acción Mundial podría actualizarse a fin de reflejar plenamente los principios generales en que se basa el actual marco internacional de los derechos de las personas con discapacidad, tal como se refleja en el artículo 3 de la Convención, a saber: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad de

tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. El respeto de las capacidades en evolución de los niños con discapacidad y el respeto del derecho de los niños con discapacidades a preservar su identidad.

6. A fin de lograr una mayor armonización con las concepciones predominantes de la discapacidad, en particular con el enfoque de derechos humanos formulado en el artículo 1 de la Convención, debería considerarse la posibilidad de ampliar los objetivos del Programa de Acción Mundial, así como las definiciones más importantes. La actualización podría reflejar mejor el nuevo paradigma consagrado en la Convención así como su léxico y lenguaje y el enfoque integral de derechos humanos. La revisión debería reflejar el propósito de promover, proteger y respetar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Dicha revisión debe incluir como componente esencial una clara definición de la discapacidad como concepto evolutivo y la perspectiva de que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras sociales y físicas que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en condiciones de igualdad con las demás personas, y con arreglo a la Convención.

7. Con la actualización del Programa de Acción Mundial en consonancia con la Convención, puede lograrse una comprensión holística de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad y la obligación de organizar, intensificar y ampliar servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad se consideran obligaciones sustantivas específicas que deben cumplirse para lograr la realización integral de los derechos humanos de las personas con discapacidad y conforme a los principios de no discriminación, autonomía y participación plena e independiente. La redefinición de la salud y la rehabilitación para que incluya una programación de la prevención que corresponda al derecho a la salud para todos y que lo incorpore, podría ser un componente importante de la actualización del Programa de Acción Mundial.

8. El Programa de Acción Mundial remite a ideas inherentes al modelo social de comprensión de la discapacidad y señala que la equiparación de oportunidades requiere medidas para eliminar las barreras físicas. El objetivo de la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad se expone en los párrafos 108 a 138 del Programa de Acción Mundial, bajo los epígrafes: legislación; medio físico; mantenimiento del ingreso y seguridad social; educación y formación; empleo; recreación; cultura; religión y deportes. Debería tenerse en cuenta la ampliación del Programa de Acción Mundial para incorporar y/o designar temas no incluidos en la lista original, tomando en consideración las cuestiones de derechos humanos enumeradas en la Convención, a saber: artículo 12, Igual reconocimiento como persona ante la ley; artículo 13, Acceso a la justicia; artículo 14, Libertad y seguridad de la persona; artículo 15, Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; artículo 16, Protección contra la explotación, la violencia y el abuso; artículo 17, Protección de la integridad

personal; artículo 18, Libertad de desplazamiento y nacionalidad; artículo 19, Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; artículo 20, Movilidad personal; artículo 21, Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información; artículo 22, Respeto de la privacidad; artículo 23, Respeto del hogar y de la familia; y artículo 29, Participación en la vida política y pública.

9. El Programa de Acción Mundial hace referencia estratégicamente a la labor que podría promoverse a nivel nacional, incluida la evaluación de programas y la recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad. La actualización del Programa de Acción Mundial podría incluir referencias específicas a la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales sobre discapacidad, y la incorporación de la discapacidad en planes de acción nacionales sobre derechos humanos. Se podría hacer mayor referencia a la recopilación de información adecuada, en particular investigaciones y datos estadísticos, de conformidad con el artículo 31 de la Convención. A fin de promover sinergias entre el Programa de Acción Mundial y otros instrumentos internacionales sobre discapacidad, derechos humanos y desarrollo, incluidas las Normas Uniformes y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la actualización del Programa de Acción Mundial podría facilitar y reflejar la coordinación de la labor entre los distintos mecanismos de supervisión, incluido el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

10. La sección anterior esboza algunas de las medidas que pueden adoptarse en el plano internacional para facilitar la actualización del Programa de Acción Mundial. La siguiente sección describe medidas prácticas para actualizar el Programa de Acción Mundial, así como para aplicar la Convención y consiste en opciones y recomendaciones para la adopción de medidas prácticas destinadas a fomentar sinergias y promover la armonización de normas y pautas internacionales sobre discapacidad conformes a la Convención.

### **III. Recomendaciones para la adopción de medidas prácticas destinadas a fomentar sinergias y promover la armonización de normas y pautas internacionales sobre discapacidad conformes a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**

#### **A. Elaboración, examen y aplicación de normas y pautas internacionales sobre discapacidad**

11. La elaboración, el examen y la aplicación de normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad, entendidas como un proceso continuo, pueden iniciarse en diferentes sectores, concretamente en el gobierno o la sociedad civil, o como resultado de la cooperación internacional. El proceso, independientemente de cuál haya sido el estímulo inicial debe incluir en todos los componentes de la elaboración, la reforma y la aplicación de la legislación sobre discapacidad, a las personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan desde un primer momento, de acuerdo con el principio de participación enunciado en el artículo 3 de la Convención.

12. Se deberá proporcionar orientación sobre la inclusión de los principios y objetivos de la Convención en toda revisión del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes o en la elaboración de leyes y políticas nacionales sobre discapacidad.

13. En los procesos de consulta que se lleven a cabo en el contexto de la elaboración, el examen y la aplicación de normas y pautas nacionales relativas a la discapacidad, podrían abordarse las siguientes cuestiones:

- La situación de las personas con discapacidad en el país
- El marco jurídico vigente para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, ya sea la constitución o la legislación
- La necesidad de reformar las leyes y políticas con arreglo a la Convención
- Los mecanismos gubernamentales e independientes que existen para investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos de personas con discapacidad, impartir educación y promover los derechos de esas personas
- La existencia de órganos y mecanismos nacionales encargados de proteger los derechos de las personas con discapacidad
- La asignación de recursos suficientes para garantizar la aplicación del Programa de Acción Mundial, las Normas Uniformes y la Convención y el cumplimiento de los procedimientos de seguimiento.

14. El proceso de consulta sobre cualquier aspecto de la aplicación debe garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad que sean víctimas de formas de discriminación múltiples o agravadas, incluidas aquellas que necesitan mayor apoyo de conformidad con el Programa de Acción Mundial revisado, las Normas Uniformes y los apartados j) y p) del Preámbulo de la Convención.

15. Sobre la base de los procesos generales de consulta que tengan lugar a nivel nacional durante la aplicación, el gobierno debería preparar recomendaciones sobre los cambios necesarios en la legislación y las políticas con arreglo al Programa de Acción Mundial revisado, las Normas Uniformes y la Convención. Esta tarea de detección debería ser exhaustiva y tener en cuenta que las leyes y políticas relativas a la discapacidad son multidimensionales e intersectoriales.

16. En relación con todas las leyes, políticas e iniciativas de programación sobre discapacidad, los Estados deberían asignar recursos suficientes que permitan llevar a cabo un proceso efectivo de consulta sobre la aplicación de las normas y pautas internacionales, de conformidad con la Convención.

## **B. Publicidad y difusión de normas y pautas internacionales sobre discapacidad**

17. Deberían difundirse ampliamente las normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad en formatos accesibles, como dispone el artículo 49 de la Convención, en los distintos organismos gubernamentales pertinentes y principales grupos interesados, como organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, el sistema judicial y las instituciones académicas y otras instituciones educativas.

18. Debería hacerse un uso eficaz de los medios de comunicación para obtener las opiniones del público. Esto es particularmente importante en países de grandes dimensiones y geográficamente dispersos. Internet, la radio y la televisión deberían servir para difundir información sobre la planificación nacional de medidas basadas en el examen del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes, en consonancia con la Convención, y los procesos de aplicación, y para obtener información del público. Debería prestarse atención a la accesibilidad para garantizar que todos los sectores de la comunidad de personas con discapacidad tengan la oportunidad de recibir información y hacer aportaciones sobre su aplicación, de conformidad con los artículos 9 y 49 de la Convención.

### **C. Coordinación en apoyo de las leyes, las políticas y la programación sobre discapacidad**

19. La coordinación de la labor del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes debería llevarse a cabo conjuntamente con las estrategias de aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues su finalidad es la mayor inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad.

20. Debería prestarse asistencia técnica a los Estados para que consideraran la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación en el gobierno que facilitara la adopción de medidas en apoyo de las leyes y políticas de discapacidad en diferentes sectores y a diferentes niveles, en consonancia con el espíritu de coordinación reflejado en el párrafo 1 del artículo 33 de la Convención.

21. La coordinación de actividades respecto de las normas y pautas internacionales sobre leyes y políticas de discapacidad debería incluir la coordinación entre los Estados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes y entre las organizaciones de integración regional. Es especialmente importante que los Estados y las organizaciones de integración regional compartan competencias, coordinación y consultas.

### **D. Inclusión de la discapacidad en los mecanismos nacionales de seguimiento y evaluación de los progresos realizados en la promoción de las personas con discapacidad en el desarrollo**

22. Los gobiernos, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, deberían mantener, reforzar, designar o establecer, a nivel nacional, un marco que conste de uno o varios mecanismos independientes, como un consejo nacional para los derechos de las personas con discapacidad o una comisión nacional de derechos humanos, con miras a promover, proteger y supervisar la aplicación del Programa de Acción Mundial revisado, las Normas Uniformes y la Convención, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 33 de la Convención. Deberían proporcionarse los recursos adecuados para el seguimiento efectivo, de conformidad con el artículo 33 de la Convención, incluso para garantizar que las organizaciones que representan a las personas con discapacidad estén integradas y participen plenamente en el proceso de seguimiento, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 33 de la Convención. En particular, debería haber recursos suficientes para permitir que el gobierno llevara a cabo una amplia campaña de información pública y educación a

fin de asegurar un amplio conocimiento y comprensión de los derechos de las personas con discapacidad.

**E. Formulación de planes de desarrollo nacionales que integren la discapacidad y planes de acción nacionales específicos sobre la discapacidad para promover los derechos de las personas con discapacidad**

23. Las normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad deberían utilizarse para apoyar y orientar la elaboración de planes de acción nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad y/o garantizar que todos los planes de acción sobre derechos humanos y desarrollo abarquen la totalidad de las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad. Esos planes, ya sean específicos para la discapacidad o relativos a los derechos humanos en general, deberían establecer una estrategia de acción que incluyera medidas especiales, con plazos y objetivos concretos, para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos en el país de que se trate. Cada plan debería ser específico de un país y, en consecuencia, debería atender a las necesidades particulares de ese país. El gobierno sería responsable del plan; sin embargo, es esencial que otras partes interesadas, incluidas las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y el público en general participen en el proceso. Las evaluaciones de referencia, un componente básico de la planificación nacional de las actividades relacionadas con los derechos humanos, deberían incluir un panorama general del marco jurídico e institucional sobre la discapacidad con que cuenta el país para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, los indicadores sociales pertinentes para los derechos de las personas con discapacidad, y el examen de las prioridades y los problemas en ese contexto, incluida la descripción de la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

**F. Facilitación de la recopilación, el análisis y el intercambio de información**

24. La recopilación, el análisis y el intercambio de datos e información pertinentes a corto y largo plazo deberían integrarse y coordinarse con miras a promover el goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el desarrollo. A dicho efecto, pueden llevarse a cabo las siguientes actividades.

25. Se deberían adoptar medidas para facilitar y fortalecer el funcionamiento de la red mundial de instituciones y servicios para la recopilación, el análisis y el intercambio de información, así como la observación sistemática a todos los niveles; entre otras cosas, se deberá:

- Garantizar que la recopilación, el análisis y el intercambio de información responda a las necesidades de las comunidades locales de personas con discapacidad y a las de los responsables de la adopción de decisiones, con el fin de resolver problemas concretos y lograr la participación de las comunidades locales



- Apoyar y seguir elaborando programas y proyectos bilaterales y multilaterales encaminados a definir, realizar, evaluar y financiar la recopilación, el análisis y el intercambio de datos e información sobre discapacidad, que incluyan, entre otros, conjuntos integrados de indicadores de discapacidad
- Hacer pleno uso de los conocimientos de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, incluidos los de expertos con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad, en particular para difundir entre determinados grupos de las diferentes regiones información y conocimientos pertinentes relativos a la aplicación de las normas y pautas internacionales sobre discapacidad
- Conceder la debida importancia a la recopilación, el análisis y el intercambio de datos sobre discapacidad con el fin de promover la aplicación de las normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad, teniendo en cuenta el artículo 31 de la Convención
- Intercambiar y dar a conocer rápida y plenamente la información de todas las fuentes públicas disponibles que sean pertinentes para promover la aplicación de las normas y pautas internacionales sobre discapacidad y para mitigar los efectos de la discriminación por motivos de discapacidad.

## **G. Promoción de la educación, la formación y la concienciación sobre discapacidad**

26. La promoción de la educación, la formación y la concienciación respecto de los derechos de las personas con discapacidad es un componente básico de la aplicación satisfactoria de las normas y pautas internacionales sobre discapacidad y se pone de relieve en el artículo 9 de la Convención. Con este fin, deberían llevarse a cabo las siguientes actividades:

### **a) Promoción y facilitación en los planos nacional y, si procede, subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, y con arreglo a sus respectivas capacidades:**

- Elaboración y ejecución de programas de educación y concienciación sobre la Convención
- Acceso público a la información sobre la Convención
- Participación pública en la aplicación de la Convención
- Capacitación del personal científico, técnico y directivo que participa en la aplicación de las leyes y políticas relativas a la discapacidad.

### **b) Cooperación y promoción, utilizando los órganos existentes a nivel internacional, y cuando proceda:**

- Elaboración e intercambio de material didáctico y de concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Elaboración y ejecución de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal con el fin de capacitar a expertos en derechos de las personas con discapacidad, en particular para los países en desarrollo

- Celebración de conferencias regionales sobre la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el marco del desarrollo e incorporación en todas esas conferencias de un sólido componente de creación de capacidad, en distintos niveles de conocimientos
- Fomento de la celebración de conferencias regionales, y prestación de asistencia para tal fin, en relación con el Programa de Acción Mundial revisado, las Normas Uniformes y la Convención, garantizando que las organizaciones de personas con discapacidad, los funcionarios del gobierno, los legisladores, los investigadores, los académicos y otras partes interesadas desempeñen un papel significativo.

27. En todas las actividades destinadas a facilitar la promoción de la educación, la formación y la concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad es importante fomentar la participación activa de las personas con distintos tipos de discapacidad, las mujeres, los pueblos indígenas o las personas de edad, y otros grupos. Además, es importante que en los diálogos mencionados, participen todos los mecanismos de seguimiento relacionados con la discapacidad, en particular el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Anexo II

### **Mayor desarrollo y uso de estadísticas sobre discapacidad en apoyo de la supervisión y la evaluación inclusivas de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

1. En el presente anexo se resumen los progresos realizados y se recomiendan nuevas medidas para reforzar la elaboración de estadísticas sobre discapacidad destinadas al seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las normas y pautas internacionales relativas a la discapacidad y el desarrollo, en consonancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El mejor modo de conseguir que la discapacidad se integre en el desarrollo y la consecución de los objetivos de desarrollo internacionales, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es un sistema estadístico que se centre en la evaluación de la equiparación de oportunidades, de acuerdo con las metas y objetivos comunes de la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes. La escasez de estadísticas sobre la discapacidad entre los indicadores del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sigue siendo un obstáculo que impide la realización de los Objetivos para las personas con discapacidad. Si bien los recientes progresos logrados en las estadísticas sobre discapacidad permiten la elaboración de indicadores específicos para la discapacidad que podrían incorporarse en las estadísticas oficiales, algunos aspectos del sistema estadístico convenido internacionalmente pertinentes para la discapacidad siguen planteando problemas para la aplicación y el seguimiento de los Objetivos.

2. También cabe señalar que, en este contexto, el desglose de los datos, basándose en los indicadores actuales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, así como otras fuentes de datos, también debería proporcionar una base inmediata para el análisis y la presentación de informes sobre la situación de las personas con discapacidad en los procesos nacionales de seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Los acuerdos internacionales para mejorar la comparabilidad, validez y fiabilidad de las estadísticas sobre discapacidad son, entre otros: a) los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación: Revisión 2<sup>a</sup>*, donde se exponen claramente y sin ambigüedad las recomendaciones para incluir las características de la discapacidad como tema censal; b) la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, que ofrece una norma unificada para las definiciones, los conceptos y las clasificaciones; y c) los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales, que tienen por objeto garantizar la validez y la fiabilidad de los datos y de su interpretación.

4. En los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, Revisión 2*, de las Naciones Unidas, se afirma que la evaluación de la equiparación de oportunidades es lo más fácil de conseguir en un censo. Se señala también que el censo es una fuente importante de datos sobre las personas con discapacidad. Los datos del censo también contribuyen a realizar un seguimiento de las condiciones sociales y de vida de las personas con discapacidad en lo que

---

<sup>a</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.07.XVII.8.

respecta a la asistencia a la escuela, nivel de formación, empleo, estado civil y arreglos de vida. Además, los datos del censo ofrecen una base para elaborar y evaluar políticas y programas destinados a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad.

5. En los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, Revisión 2*, de las Naciones Unidas, se describe cómo pueden utilizarse los datos del censo para producir una serie de indicadores del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, se reconoce que se necesitan todas las fuentes de datos, por ejemplo censos, encuestas por muestreo y registros administrativos, para cumplir los múltiples requisitos en materia de datos para los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

6. Sobre la base de los acuerdos existentes, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que podrían derivarse de los datos censales son, entre otros: a) la tasa de alfabetización de los jóvenes de 15 a 24 años de edad, b) la relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, c) la proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola, d) la tasa de desempleo de las personas de 15 a 24 años, global y desglosada por sexo. Cada uno de estos indicadores es potencialmente pertinente y útil para realizar comparaciones entre personas con y sin discapacidad, y ya se ha recomendado la introducción de tabulaciones o tabulaciones adicionales en los *Principios y Recomendaciones* para elaborar estadísticas sobre discapacidad pertinentes a estos temas<sup>b</sup>.

7. La base de datos *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas recoge los datos convenidos internacionalmente de la ronda de censos del Programa Mundial de Censos de Población y Habitación de 2010 y los registros administrativos y encuestas por muestreo conexos. En su 34º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas subrayó la necesidad de garantizar la obtención de estadísticas de la discapacidad internacionalmente comparables y apoyó la compilación periódica de estadísticas sobre la discapacidad mediante el sistema del *Demographic Yearbook* de las Naciones Unidas, utilizando el Cuestionario sobre estadísticas de funcionamiento y discapacidad humanos.

8. Desde entonces, el sistema *Demographic Yearbook* recopila datos nacionales sobre discapacidad a través del Cuestionario, que recaba información que puede utilizarse para evaluar la medida en que los Estados Miembros aplican los acuerdos internacionales relativos a las estadísticas sobre discapacidad. Esto se lleva a cabo a través de un conjunto común de metadatos que también se puede utilizar para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de las metas y los objetivos comunes de la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes. El Cuestionario también define el formato para que los Estados Miembros comuniquen a las Naciones Unidas las estadísticas sobre discapacidad elaboradas a partir de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos, incluidas las estadísticas sobre características demográficas, económicas y educacionales de las personas con discapacidad. En 2005, un total de 45 Estados Miembros comunicaron sus estadísticas nacionales sobre discapacidad, que fueron compiladas en la base de datos *Demographic Yearbook*.

---

<sup>b</sup> *Ibid.*, párr. 3.124, cuadro 4.

9. La Comisión de Estadística, en su 33º período de sesiones, acogió complacida la formación del Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad como grupo de ciudades e hizo suyo el programa de trabajo, señalando: a) la necesidad de contar con instrumentos uniformes e indicadores comparables sobre la discapacidad; b) la pertinencia de su labor para el sector más amplio de la integración y la exclusión sociales; c) la importancia de validar y reconciliar los datos reunidos por diferentes organizaciones. El Grupo de Washington tiene por objeto elaborar un enfoque normalizado para supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a la discapacidad, incluida la Convención, el Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes, evaluando la equiparación de oportunidades a través del uso de mediciones generales de la discapacidad. Se ha instado a los Estados Miembros a que apoyen esta labor y a que utilicen el sistema *Demographic Yearbook* y el Cuestionario sobre estadísticas de funcionamiento y discapacidad humanos como medio de continuar fortaleciendo e integrando la presentación de informes y los análisis sobre la discapacidad en la supervisión de los objetivos de desarrollo amplios.

10. Entre los principales problemas actuales relacionados con las estadísticas sobre discapacidad cabe señalar los siguientes:

- Muchos países no han cumplido alguno de los siguientes requisitos: a) incluir una pregunta sobre la discapacidad en el censo o elaborar estadísticas sobre la discapacidad por otros medios; b) producir tabulaciones censales; c) difundir los resultados; o d) informar de los resultados en un formato normalizado a las Naciones Unidas.
- Dada la gran necesidad de contar con datos sobre discapacidad para el seguimiento del Programa de Acción Mundial y los objetivos de desarrollo, es preciso aumentar la capacidad nacional para presentar estadísticas sobre discapacidad. Los acuerdos internacionales relacionados con los Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación incluyen tabulaciones recomendadas para la presentación de las estadísticas sobre personas con y sin discapacidad.

11. Los siguientes componentes principales proporcionarían una base sólida para cumplir con los requisitos de recopilación de estadísticas sobre la discapacidad. Se debe completar e intensificar la recopilación de datos y estadísticas sobre la discapacidad y su difusión a nivel nacional e internacional. Además, el uso de conjuntos de datos nacionales por los planificadores y encargados de la formulación de políticas para el análisis y la preparación de informes exhaustivos sobre la situación de las personas con discapacidad debe ampliarse para cumplir los objetivos de las políticas y los programas. Los Estados Miembros deberían recoger datos nacionales sobre la discapacidad de conformidad con los acuerdos internacionales sobre las normas para las estadísticas y los indicadores relativos a los censos, las encuestas por muestreo y la administración de sistemas de registro civil, y utilizando un formato de presentación convenido como el del sistema del *Demographic Yearbook*.

## Conclusiones

12. Se insta a los Estados Miembros a que completen su ronda de censos de población y vivienda de 2010 y comuniquen sus resultados a las Naciones Unidas en formatos internacionalmente acordados para su difusión. Los Estados Miembros que ya hayan elaborado un conjunto nacional de estadísticas sobre la discapacidad sobre la base de sus censos, encuestas por muestreo y registros administrativos deberían comunicar sus resultados de conformidad con los acuerdos internacionales sobre normas relativas a estadísticas e indicadores. La información estadística presentada por los Estados Miembros periódicamente debería utilizarse para evaluar los progresos, a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos, en cumplimiento de la Convención, el Programa de Acción Mundial, las Normas Uniformes y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

13. Los países que hayan utilizado preguntas censales sobre la discapacidad y no hayan preparado tabulaciones censales, o no hayan publicado los resultados, deberían hacerlo. Se debería prestar mayor asistencia técnica a los países, sobre todo a los países en desarrollo, para fomentar la creación de capacidad mediante la capacitación en las oficinas nacionales de estadística para elaborar censos efectivos de población y vivienda, así como los registros administrativos y las encuestas por muestreo conexos. En este contexto, se insta enérgicamente a los Estados Miembros a que utilicen: a) los *Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación, Revisión 2*; y b) la labor del Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad, que cuenta con el apoyo de la Comisión de Estadística para la planificación de las estadísticas sobre discapacidad.

14. Se recomienda enérgicamente que los informes periódicos se presenten a través de los mecanismos apropiados de presentación de informes de las Naciones Unidas, con miras a promover el uso de las estadísticas sobre discapacidad existentes, por ejemplo en una serie de informes analíticos, a fin de contribuir a los objetivos comunes de la Convención, el Programa de Acción Mundial, las Normas Uniformes y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

---